



Nº 264 -2023-DG -INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 26 de Setiembre de 2023

VISTO:

El expediente con Registro Nº 014884-2023, que contiene el Memorando Nº 948-OE-INSN-2023, Memorando Nº 489-2023-DG/INSN, Memorando Nº 1060-OE-INSN-2023, Memorando Nº 532-2023-DG/INSN, Informe Nº 590-OEPE-INSN-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico de Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local, cuyo objetivo específico es brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, los literales b) y c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010-SA/DM, señala como función general de la Oficina de Epidemiología el de implementar y mantener actualizada la sala de situación de salud institucional, evaluando permanentemente la situación epidemiológica y los indicadores de las tendencias de oferta y demanda de los servicios especializados del Instituto; así como la elaboración anual del Análisis Situacional de Salud (ASIS) del Instituto, para la determinación de prioridades y evaluación en el planeamiento estratégico y gestión institucional;

Que, en ese contexto la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Salud del Niño ha elaborado la propuesta del Análisis Situacional de Salud 2022, con la finalidad de cumplir con el desarrollo institucional, proporcionando información oportuna, acorde con los fines y objetivos institucionales, para la toma de decisiones;

Que, el Análisis Situacional de Salud (ASIS) del Instituto Nacional de Salud del Niño, es una herramienta de gestión que permite a los decisores de salud a la toma correcta de decisiones con evidencia científica que permite conocer el estado de salud de nuestra población pediátrica y los determinantes que las condicionan;

Que, conforme a los documentos de visto la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, deriva y autoriza a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la





propuesta del Análisis Situacional de Salud 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño, para la elaboración de la resolución correspondiente;



Que, mediante Informe N° 590-OEPE-INSN-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Análisis Situacional de Salud 2022 (ASIS) del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Epidemiología, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De Conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. Aprobar el Análisis Situacional de Salud 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Oficina de Epidemiología el cumplimiento del Análisis Situacional de Salud 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño.



Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/CWRR/ECLLCH/MPV/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. de Epidemiología
- () OAJ
- () OEI